



SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION

Res. S.P.E.

**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 de octubre de 2020.**

**VISTO**

El Informe J.E.M.T. y A. N° 001/20 de la Junta de Clasificación de Enseñanza Media, Técnica y Artística, dependiente de esta Secretaría de Planeamiento Educativo, mediante el cual se solicita la inclusión en el nomenclador de títulos, correspondiente a la educación secundaria, en sus diferentes modalidades, como así también la determinación de la competencia de los títulos de:

- Técnico Superior en Gestión de Recursos Humanos, y
- Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO**

Que la Junta de Clasificación de mención observa que los títulos citados precedentemente poseen similares características, estructuras y contenidos que los títulos de Técnico en Administración de Empresas y Recursos Humanos, y Técnico en Administración Pública con orientación municipal, los cuales ya tienen determinada la competencia, a través de la Resolución Ministerial C.E. N°1375/2000

Que se considera pertinente incorporar los títulos de Técnico Superior en Gestión de Recursos Humanos y Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos al nomenclador de títulos, correspondiente a la Educación Secundaria en sus diferentes modalidades.

Que al existir equiparación (homologación) entre los títulos ya incorporados en el nomenclador de títulos y los que se tramitan su inclusión, en estas actuaciones, corresponde determinar igual competencia para estos últimos.

Por ello,

|   |                                      |
|---|--------------------------------------|
| JUNTA DE CLASIFICACION DE ENSEÑANZA M.T. Y ART. |                                      |
| 041   | 16-10-2020                           |
| 800   | 800                                  |
| SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO            | SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO |

## EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Incluir en el nomenclador de títulos, correspondiente a la Educación Secundaria en sus diferentes modalidades, a los siguientes títulos:

-Técnico Superior en Gestión de Recursos Humanos

-Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos

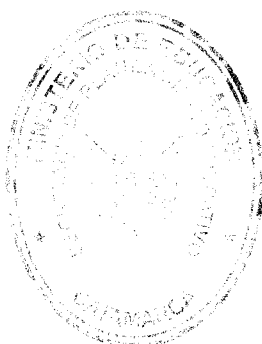
**ARTÍCULO 2°.-** Determinar la competencia de los títulos citados en el primer artículo, de conformidad a las especificaciones que figuran en el Anexo Único del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 3°.-** Tomen conocimiento: Secretaría de Gestión Educativa, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Rural, Dirección Provincial de Modalidades Educativas, Junta de Clasificación de Enseñanza Media Técnica y Artística.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

### RESOLUCIÓN S.P. E. (M.E.) N° 46/20

|          |
|----------|
| SPE (ME) |
| J.O.Z.   |
| M.G.R.   |



Lic. Julio Osvaldo Zanduay  
Secretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación

## ANEXO ÚNICO

**Competencia de los títulos:** Técnico Superior en Gestión de Recursos Humanos, y Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos.

**Título 2: Habilitante** para el Nivel Secundario en las siguientes áreas, modalidades (orientaciones) y espacios curriculares:

| Títulos  | Área                          | Modalidades (Orientaciones)                                      | Espacios Curriculares  |
|--|-------------------------------|--|--|
| <b>Técnico Superior en Gestión de Recursos Humanos</b> | Area:09<br>Administ.-Contable | <b>Economía y Administración</b>                                 | -Teoría de la Organizaciones<br>-Economía<br>-Administración y Gestión de las Organizaciones<br>-Sistema de Información Contable<br>-Proced. Y Práct. Administrativa<br>-Ciudadanía, trabajo, legisl. Laboral<br>-Economía política<br>Microeconomía |
|  |                               | <b>Técnico en Gestión y Administración de las Organizaciones</b> | -Introd Práct Organizacional<br>-Comunicac y comport Organizacional<br>-Teoría de las Organizac I<br>-Relaciones Humanas<br>-Adminsitrac y Gest RRHH<br>-Derechos del Trabajo<br>Taller de Micro emprendimiento                                      |

|   |                                |  |   |
|---|--------------------------------|--|---|
| <b>Técnico Superior en Administración de RR.HH.</b> | Area:09<br>Administ.- Contable | <b>Economía y Administración</b>                                 | Teoría de la Organizaciones<br>-Economía<br>-Administración y Gestión de las Organizaciones<br>-Sistema de Información Contable<br>-Proced. Y Práct. Administrativa<br>-Ciudadanía, trabajo, legisl. Laboral<br>-Economía política<br>Microeconomía |
|   |                                | <b>Técnico en Gestión y Administración de las Organizaciones</b> | -Introd Práct Organizacional<br>-Comunicac y comport Organizacional<br>-Teoría de las Organizac I<br>-Relaciones Humanas<br>-Adminsitrac y Gest RRHH<br>-Derechos del Trabajo<br>Taller de Micro emprendimiento                                     |



Lic. Julio Osvaldo Zanduay  
 Secretario de Planeamiento Educativo  
 Ministerio de Educación